

Aprueba Anexos de Contrato de Honorarios, Servicios Comunitarios – Correos Comunitarios.

Huépil, 13 de Mayo del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1270 // 2015.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de la Alcaldía fecha 13/05/2015, que ordena efectuar contrato a doña Geraldine Fernanda Pizarro Polanco.
- d) El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 13 de Mayo del 2015 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Geraldine Fernanda Pizarro Polanco.

DECRETO:

- 1) Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en las letras d) de los vistos, a la prestadora que se indica, por ser quien se adecua a lo requerido por la municipalidad.

- Geraldine Pizarro Polanco Rut. **8.072.891-0** \$320.834.-brutos mensuales (11.05.2015 al 30/06/2015)

- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21.04 Prestaciones en Servicios Comunitarios”, Programa Correos comunitarios, del presupuesto municipal 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Ofc. de partes
Ofc. Personal
Archivo.
JAFA/GPL/MWC/rjs.

